

INFORME FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CENTROS (SEC) DE LA ACPUA SOBRE LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD.

PROGRAMA PACE-SGIC DE LA ACPUA

UNIVERSIDAD: Universidad de Zaragoza

CENTRO: Escuela Universitaria Politécnica Teruel (EUPT)

CÓDIGO RUCT: 44004586

El 11 de noviembre de 2020 la Universidad de Zaragoza presentó la solicitud de evaluación para la certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT).

El 18 de febrero de 2021, la ACPUA envió a la Universidad de Zaragoza la propuesta de panel de evaluación que no fue objeto de recusación, siendo nombrado por el Director de la ACPUA vía resolución el 1 de marzo de 2021. El panel ha incluido en su composición un experto académico de la rama de Arquitectura e Ingeniería.

Este panel evaluador conjuntamente con la Agencia acordó las fechas y la agenda de la visita. En el diseño de la misma se tuvieron en cuenta los grupos de interés con los que el panel quería entrevistarse.

La visita se celebró de forma virtual los días 27 y 28 de abril de 2021 según lo previsto.

Con fecha 25 de mayo de 2021 y conforme al protocolo de evaluación del PACE-SGIC de la ACPUA, se remitió al Centro un informe de visita fruto del estudio del autoinforme presentado, de una amplia documentación puesta a disposición por la Facultad relativa al SGIC y de la información pública disponible. El panel de evaluadores expertos mantuvo durante su visita una serie de entrevistas con responsables, profesores, estudiantes y otros grupos de interés del centro. El informe remitido no incluía valoración cualitativa ni cuantitativa alguna sobre el cumplimiento de cada criterio, pero incorporó, en cumplimiento de la normativa vigente, posibles sugerencias y áreas de mejora.

La Agencia puso, por tanto, a disposición de la Universidad, dicho informe salvaguardando el derecho a la revisión del mismo para subsanar posibles errores.

Con fecha 3 de junio de 2021 la EUPT envió un escrito señalando algunas cuestiones sobre el informe de visita que fueron revisadas por el panel de evaluación. Una vez cerrado el informe de visita por el panel de evaluación, la Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC) de la ACPUA en sesión de 8 de junio de 2021 estudió la documentación presentada por la Escuela Universitaria

Politécnica Teruel (EUPT) para la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) conforme al programa PACE-SGIC, así como el informe realizado por el panel de visita incorporando sugerencias de áreas de mejora, emitiendo la consiguiente propuesta de informe.

La propuesta fue remitida al centro con fecha 10 de junio de 2021, abriéndose un plazo de 20 días para que el centro pudiera realizar alegaciones, presentar el Plan de mejora solicitado y aportar evidencias de las acciones que pudieran estar ya avanzadas. La Escuela presentó el 9 de julio, el Plan de mejora solicitado, así como las evidencias de las mejoras que se habían introducido desde la visita del panel evaluador.

Finalmente, la SEC, en su reunión del día 12 de julio de 2021, emite el presente informe final:

FAVORABLE

La certificación del SGIC a la que conduce este informe será objeto de un **seguimiento externo anual** por parte de ACPUA, a partir de un “informe de seguimiento anual del SGIC” que el centro deberá elaborar, describiendo los avances del Plan de mejora comprometido y la implantación anual del SGIC (revisión), con el objetivo de confirmar su efectividad y sostenibilidad. Estos informes de seguimiento serán las evidencias principales para el mantenimiento y futura renovación de la certificación del SGIC.

Las reclamaciones o recursos asociados a este proceso de evaluación pueden interponerse ante la ACPUA tal y como se recoge en el documento marco que recoge el programa PACE-SGIC de la ACPUA para la Certificación de la Implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los centros universitarios.

A continuación, se incluye el análisis del cumplimiento de los criterios con la identificación de los aspectos de especial seguimiento y las recomendaciones identificadas en la propuesta de informe y matizadas tras el análisis del Plan de mejora (que se adjunta como Anexo II) presentado por el centro.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

La EUPT formalizó en 2020 la implantación de un SGIC del centro, a partir de los SGIC que venían desarrollándose con éxito para las titulaciones (como se ha demostrado en los procesos de renovación de la acreditación). En el momento de solicitud de la evaluación, las evidencias disponibles sobre la implantación del mismo (que es el objeto de evaluación en este informe), eran limitadas y apenas alcanzaban la perspectiva de al menos un curso académico (requisito del programa PACE y de la normativa nacional sobre acreditación institucional).

En ese sentido, en la propuesta de informe no fue posible concluir una valoración de “suficientemente implantado” en algunos de los criterios de evaluación por lo que se solicitó al centro la presentación de un Plan de mejora.

Recibido el Plan de mejora diseñado por la EUPT, la SEC procede a la revisión de la valoración de los diferentes criterios emitiendo este informe final.

Plan de mejora

El Plan de mejora presentado por la EUPT integra acciones de mejora derivadas de la implantación del SGIC además de contemplar las recomendaciones señaladas en cada uno de los criterios por la SEC en su propuesta de informe, como parte del ciclo de mejora continua definido en el propio SGIC de del centro.

La Directora de la Escuela, en su escrito de remisión del Plan de mejora, explica como la propuesta de informe de la SEC fue analizada por el Comité Operativo de Calidad del centro.

El Plan de mejora recoge 25 acciones, de las cuales:

- 13 afectan a los procedimientos o formatos derivados de los mismos.
- 5 corresponden a solicitudes que se han realizado a la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Política Académica y Área de Calidad y Mejora) y de las que se está pendiente de respuesta. Dependiendo de la respuesta obtenida se activarán otras 4 acciones.
- Otra acción corresponde a una recomendación de continuar trabajando como ya se viene haciendo.
- Los 2 restantes, aunque se han iniciado en el momento de entregar este documento, se cerrarán posteriormente al requerir un marco temporal más amplio.

De las 25 acciones de mejora propuestas, 18 (72%) se han acometido quedando pendiente demostrar la efectividad de su implantación.

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

CRITERIO 1.1: ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD.

El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad apoya y dota de recursos al proceso de implantación del SGIC, los procesos y actuaciones del centro son un reflejo de su cultura de la calidad, que hace del SGIC una estrategia de mejora continua de la oferta formativa del centro, de la calidad de las enseñanzas impartidas y del proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.

El equipo de gobierno de la EUPT ha mostrado durante la visita su apoyo e impulso a la implantación del SGIC de la Escuela, declarando el interés puesto en que sea una herramienta útil para la vida del centro.

La UZ, a través de la figura de su Rector, respaldó durante la visita la implantación del sistema, haciendo visible la colaboración existente entre el Centro y la Universidad.

La EUPT ha definido e implantado su propio Sistema de Garantía Interna de Calidad y opera en coordinación con la Universidad de Zaragoza a través del Vicerrectorado de Política Académica y del Área de Calidad y Mejora. El SGIC de la EUPT se apoya en los procedimientos ya existentes dentro del SGIC de titulaciones diseñado por la UZ.

Las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte, así como los procedimientos que lo desarrollan, se definen en el documento “Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel”. La última versión es la V3.0 de fecha 18/03/2021.

El equipo de gobierno del centro revisa la implantación del SGIC para reflexionar sobre el funcionamiento del sistema, si es adecuado y si se alcanzan los objetivos planificados

Los responsables de la gestión del SGIC del Centro (Comité de Calidad, Equipo de Dirección, Responsable de Calidad y la Junta de Centro) realizan anualmente una revisión de la implantación del sistema identificando y planificando acciones de mejora. La herramienta es el “PRCPT-006: PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE MEJORA CONTINUA”, con última versión de marzo de 2021. Se presenta como evidencia el Informe de revisión del SGIC realizado en septiembre de 2020.

En el Plan de mejora presentado se ha incluido una acción consistente en extraer de este procedimiento, dotándolo de esta forma de entidad propia, al proceso de revisión del SGIC. El centro ha aprobado con fecha 1/07/2021 el PRCPT-015 Gestión del ciclo de mejora continua y revisión del SGIC.

Los diferentes grupos de interés, incluidos los estudiantes, están involucrados en la implantación del SGIC, en su mantenimiento, revisión y mejora. La estructura definida del SGIC y su implantación es coherente con la estructura del centro. La organización académica y administrativa del centro se apoya en el SGIC implantado en sus actividades.

La EUPT dispone del procedimiento “PREPT-004 Composición de comisiones, comités y nombramiento de cargos”.

Respecto a la integración de los grupos de interés en los órganos del SGIC, los estudiantes, el PDI y el PAS participan en la Junta de Centro, en el Comité de Calidad, en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y en las Comisiones de Evaluación de la Calidad, aunque en algunos informes/actas el listado nominal de asistentes no permiten determinar a qué grupo de interés representa cada uno de los asistentes.

El Plan de mejora ha incluido una acción para la revisión de formatos de actas e informes para asegurar que aparece dicha información.

La política de calidad y los objetivos estratégicos del centro son públicos, marcan las prioridades de mejora continua, están elaboradas con la participación de los diferentes grupos de interés, y se revisan periódicamente para atender las necesidades detectadas dentro y fuera del centro.

La EUPT tiene un procedimiento de elaboración y revisión de la política de calidad y de los objetivos de calidad (PREPT-001 PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD), de fecha de última modificación 18/03/2021. La tercera

versión de la política de calidad está fechada a 10/02/21 aprobada en Junta de Centro el 4 de noviembre de 2020, y está publicada en la página web (<https://eupt.unizar.es/calidad>). Dicho documento está en su versión 3.0 de fecha febrero de 2021, por lo que ha sido revisado al menos una vez.

Tanto la política de calidad como las Líneas estratégicas y Programa de Actuación (Objetivos de Calidad) son públicos (ver: https://eupt.unizar.es/sites/eupt.unizar.es/files/archivos/Calidad/2021_02_10_politica_calidad_texto.pdf, https://eupt.unizar.es/sites/eupt.unizar.es/files/archivos/Calidad/lineas_estrategicas_eupt_18_22.pdf y https://eupt.unizar.es/sites/eupt.unizar.es/files/archivos/Calidad/programa_actuacion_2021.pdf).

En el Plan de mejora presentado la escuela informa de que se ha modificado el texto del procedimiento PRE_001_ PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad para especificar como se despliegan los objetivos en actuaciones concretas.

El SGIC genera el documento “Programa de actuación año xxxx” que recoge las actuaciones a desarrollar cada año vinculadas a los objetivos de calidad del centro, y el “Plan de Mejora Anual”, que recoge el seguimiento de las distintas acciones realizadas. En el informe de gestión se indica si las acciones se han desarrollado o no, pero dicho informe no incluye información sobre cuál era la meta a alcanzar para cada uno de los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos. Sin esos valores de referencia no es posible analizar la eficacia de las acciones acometidas.

De igual forma, los Planes Anuales de Innovación y Mejora (PAIM) presentados como evidencias no incluyen indicadores de progreso ni la valoración de la eficacia de las acciones establecidas. Aunque sí se utilizan indicadores y se aportan evidencias de registro y análisis consecuencia del “PRAPT-004 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INDICADORES”, este análisis no está conectado con los Planes Anuales de Mejora. En la revisión de los indicadores, punto 6.3, se da la opción de cambiar los indicadores, pero no definir acciones de mejora en función del valor del indicador que sería lo correcto.

En el Plan de mejora se ha incluido una acción para modificar el formato del Plan Anual de mejora que permita la trazabilidad de las acciones de mejora y la inclusión de indicadores que se finalizó el 25/06/2021. Además, hay otras dos acciones previstas de revisión del formato para atender a las recomendaciones de incluir un sistema de priorización de las acciones de mejora. Será objeto de especial seguimiento las evidencias que se generen a partir de dicho cambio.

En el Plan de mejora presentado la escuela ha definido una acción para definir un nuevo formato de informe que sea la herramienta a través de la cual se haga el seguimiento y análisis de la consecución de los objetivos de calidad, de la revisión del SGIC (vinculada a las dimensiones y criterios señalados en el programa PACE-SGIC) y de los resultados de las auditorias y/o evaluaciones externas. Sería interesante contar, en dicho informe, con las series históricas de los indicadores para poder valorar la evolución de los mismos y favorecer el análisis del cumplimiento de los objetivos respecto a las metas propuestas.

El centro analiza la consecución de sus objetivos estratégicos a través de la implantación del SGIC y define acciones de mejora si fuera necesario.

El centro no cuenta con un Plan Estratégico, aunque tiene objetivos anuales marcados en su programa de actuación anual que se analizan en el informe de gestión anual del centro y que parten de las líneas estratégicas plurianuales. Sin embargo, las líneas estratégicas tienen carácter de misión o visión del centro, y no de líneas estratégicas maestras concretas que conseguir durante su periodo de vigencia. Situación similar ocurre con el programa de actuación anual, tiene varias líneas con sub-objetivos, pero muchos de ellos son muy abstractos y no tienen indicadores concretos y medibles para referenciar al inicio y final del periodo de forma que permitan medir la eficacia de las acciones acometidas.

El Plan de mejora definido incluye el diseño del nuevo procedimiento diseñado PRCPT-014 Elaboración Plan Estratégico EUPT que se aprobó el 01/07/2021. Será objeto de especial seguimiento la definición del citado plan siguiendo este procedimiento así como el seguimiento de las acciones derivadas del mismo.

El centro contempla el desarrollo de revisiones o auditorías internas periódicas, con el objetivo de determinar si el SGIC está implantado adecuadamente y se mantiene de manera eficaz y eficiente.

El SGIC incluye un procedimiento sobre auditorías internas a través del procedimiento PRAPT-003 Auditorías internas.

A fecha de redacción de este autoinforme ya ha sido realizada auditoría interna. Se presenta como evidencia el Informe de auditoría realizado en septiembre de 2020 y el Informe de actuaciones en relación con las recomendaciones del informe auditoría interna. En general las no conformidades recibidas hacen referencia en algunos casos a la fase de diseño/documentación del SGIC, no tanto a la implantación del mismo.

Las acciones fueron acometidas según la planificación recogida en el correspondiente Plan de acción.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro y dentro del proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC, se deberán recoger evidencias que demuestren la puesta en marcha y eficacia de las acciones definidas en el Plan de mejora del centro dirigidas a atender los siguientes aspectos de especial seguimiento:

- Dotar a la Escuela de un Plan y Objetivos Estratégicos.
- Implantar un procedimiento para la revisión del SGIC del Centro.
- Relacionar el registro y análisis consecuencia del “PRAPT-004 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INDICADORES” con los Planes Anuales de Mejora, completando la definición de objetivos y acciones de mejora con la identificación de indicadores cuantificables para los que se definan los valores teóricos a alcanzar (metas) que permitan valorar el grado de cumplimiento de los mismos. El Procedimiento para el control de indicadores debe enlazar con el de Mejora continua o acciones de mejora.

Recomendaciones:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro y dentro del proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC, se deberán recoger evidencias que demuestren la puesta en marcha y eficacia de las acciones definidas en el Plan de mejora del centro dirigidas a atender las siguientes recomendaciones:

- Valorar incluir en el procedimiento “PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad” cómo se realiza el despliegue de los objetivos de calidad (por ejemplo, a través de los Planes de actuación).
- Valorar la oportunidad de contar con un único informe que sea la herramienta a través de la cual se haga el seguimiento y análisis de la consecución de los objetivos de calidad, de la revisión del SGIC (vinculada a las dimensiones y criterios señalados en el programa PACE-SGIC) y de los resultados de las auditorias y/o evaluaciones externas. Sería interesante contar, en dicho informe, con las series históricas de los indicadores para poder valorar la evolución de los mismos y favorecer el análisis del cumplimiento de los objetivos respecto a las metas propuestas.
- Valorar la oportunidad de incluir un sistema de priorización de las acciones de mejora identificadas.
- Incluir en todas las actas e informes, además del nombre de los asistentes, el colectivo al que pertenecen.

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

CRITERIO 2.1: GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El centro dispone de los procedimientos para diseñar, aprobar, implantar, seguir, acreditar y en su caso extinguir los programas de grado, máster y doctorado atendiendo a las singularidades de cada uno de ellos. En los procedimientos se tiene en cuenta la participación de los grupos de interés.

La EUPT cuenta con mecanismos para regular los procesos de toma de decisiones sobre la oferta formativa y el diseño y los objetivos de las titulaciones. En todos estos procesos están representados los distintos grupos de interés que forman parte de las comisiones de centro y de la UZ, a los que se someten las nuevas propuestas de títulos, los estudiantes, el profesorado, el PAS y, en el caso de Consejo de Gobierno, representantes de la sociedad (Consejo Social).

El centro dispone de sistemas de recogida y análisis de la información que alimentan los procesos internos de seguimiento de las titulaciones de grado, máster y doctorado.

La EUPT dispone de sistemas de recogida y análisis de la información para asegurar que los títulos se desarrollan adecuadamente. Cuentan con la aplicación de analítica de datos de la Universidad de Zaragoza, DATUZ <https://unidadcalidad.unizar.es/datuz> , una herramienta que integra en un único entorno las distintas bases de datos centralizadas (matrícula, admisión, gestión de personal, gestión de la investigación, etc.), sirviendo de fuente de datos y alimentando los procesos de seguimiento de las titulaciones.

El centro asegura que los títulos se desarrollan conforme a los objetivos globales del programa formativo, alineados con la estrategia institucional, y sus resultados de aprendizaje son explícitos.

Existen procedimientos para la recogida de datos de satisfacción vinculados a las titulaciones (Q222 Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster, Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación o Q 224 Seguimiento de la inserción laboral de los titulados entre otros; PRCPT-001 Seguimiento laboral de los egresados), entre otros, que posteriormente son utilizados y analizados en las revisiones internas de las diferentes titulaciones, como queda evidenciado en los Informes de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje.

Se aprecian evidencias de recogida y análisis de información en las titulaciones. El modelo de PAIM establecido por la universidad no permite que las propuestas de mejora se asocien a indicadores de referencia a partir de los cuales se marquen objetivos y puntos de partida, no ~~tienen~~ permitiendo su priorización, aunque sí que están divididas en función del efecto que tendrían en la titulación.

El equipo de gobierno del centro revisa y aprueba informes internos de seguimiento de sus programas formativos y, en su caso, planes de mejora que desarrolla estructuradamente pudiendo proponer acciones de mejora transversales del centro.

El seguimiento de los títulos se lleva a cabo según lo establecido en el procedimiento Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje y en el Q214: Actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.

La plantilla proporcionada por la universidad para que las titulaciones generen los Planes anuales de innovación y mejora (PAIM) no incluyen la valoración de la eficacia de las acciones establecidas. En algunos casos no existe trazabilidad entre el contenido de los informes de seguimiento y los PAIM y/o entre dichos planes de cursos consecutivos. Se deben garantizar en todos los casos la correcta trazabilidad entre el contenido de los informes de seguimiento de los títulos y los Planes de Innovación y Mejora (PAIM) y entre los diferentes años.

Las comisiones realizan dicho análisis y toman decisiones de cara a la mejora de los programas formativos (comisiones de Evaluación de la Calidad y de Garantía de la Calidad de los títulos que se imparten en el centro). La recogida de información tiene periodicidad anual y se usa para el análisis y la posterior toma de decisiones, así como la definición de acciones para la mejora quedando evidencia en las actas de dichas comisiones.

Estas comisiones aseguran que los programas formativos se desarrollen conforme a los objetivos globales recogidos en las correspondientes memorias verificadas. Los resultados de aprendizaje quedan reflejados en las guías docentes de las distintas asignaturas de la titulación. Estas guías docentes son públicas y conocidas por todos los grupos de interés.

El Equipo de Dirección de la EUPT participa en la revisión de los informes de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje de sus programas formativos y de los Planes Anuales de Innovación y mejora. Deja constancia de ello en las actas que recogen los acuerdos tomados en las distintas comisiones responsables de su aprobación.

Los títulos han evolucionado a partir de los informes de evaluación externa, adoptando las medidas que necesariamente debían atenderse y teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas.

El autoinforme indica que los títulos han evolucionado a partir de los informes de evaluación externa (informes de seguimiento y de renovación de la acreditación). Las recomendaciones contenidas en dichos informes son analizadas en los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad y de los Resultados de Aprendizaje (IECRA) y dan lugar a la puesta en marcha de acciones para el título en los Planes Anuales de Innovación y Mejora (PAIMs).

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro y dentro del proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC, se deberán recoger evidencias que demuestren la puesta en marcha y eficacia de las acciones definidas en el Plan de mejora del centro dirigidas a atender los siguientes aspectos de especial seguimiento:

- Establecer objetivos concretos medibles a través de indicadores cuantificables y sus respectivas metas asociados a las propuestas de mejora que se definan en los PAIMs para facilitar el seguimiento de la eficacia de las mismas.
- Garantizar la correcta trazabilidad entre el contenido de los Informes de seguimiento de las titulaciones y los PAIMs y/o entre dichos planes consecutivos.

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

CRITERIO 3.1: ORIENTACIÓN DE SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El centro incluye en su política de calidad el compromiso con la orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.

La EUPT tiene establecido en su política de calidad el compromiso de orientación de las enseñanzas al estudiantado acorde con las necesidades y expectativas de dicho colectivo.

El centro dispone de procedimientos para promover el aprendizaje centrado en el estudiante. En dichos procedimientos se establece la participación de los estudiantes de forma sistemática. Al menos, el centro contará con los procedimientos relativos a:

- *definición de perfiles de ingreso /egreso*
- *admisión y matriculación*
- *alegaciones, reclamaciones y sugerencias*
- *apoyo y orientación*
- *enseñanza y evaluación*
- *prácticas externas y movilidad*
- *orientación profesional*

La EUPT tiene implantados procedimientos clave de gestión académica y de promoción del aprendizaje centrado en el estudiante para todas las titulaciones, basados en reglamentos y normativas vigentes. Dichos procedimientos atienden a la diversidad de los perfiles de ingreso y se apoyan en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos. Los procedimientos están recogidos en el manual de calidad, mapa de procesos y manual de procedimientos y están disponibles y actualizados en la web. Los estudiantes participan de estos procesos a través de las comisiones de evaluación de títulos y en las comisiones de calidad. La participación queda evidenciada en las actas de las reuniones celebradas, aunque en algunas ocasiones no es posible determinar la asistencia de los representantes de cada uno de los grupos de interés porque no consta la relación nominal de los asistentes o no aparece el grupo de interés al que pertenece la persona.

En concreto, en relación a:

- La definición de perfiles de ingreso/egreso: La información sobre perfiles de entrada, los pasos previos antes de la matriculación y la propia matriculación de los estudiantes vienen especificados por UZ en sus webs. No se aportan evidencias sobre cómo se realiza la revisión de los perfiles de ingreso/egreso.
- La admisión y matrícula se gestiona a través de los procedimientos Q411: Admisión a estudios oficiales de Máster Universitario, Q412: Admisión a estudios oficiales de Grado y Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Enseñanza y evaluación: las metodologías y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación son definidas para cada materia que compone el plan de estudios de cada título Memoria de Verificación. Q316: Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes.
- Alegaciones, reclamaciones y sugerencias: La gestión de estas quejas presentadas por los grupos de interés se define en el procedimiento al respecto (Q231 genérico de universidad y del PRCPT-006 mejora continua específico de la EUPT). Estas son analizadas en los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad. Se constata la implantación del mismo.

- Prácticas externas y movilidad: La gestión de las prácticas universitarias en empresa se gestiona a través de un servicio especializado de la Universidad de Zaragoza denominado Universa (<https://universa.unizar.es/>). Esta oficina se encarga, entre otros aspectos, de la gestión y recopilación de la información sobre las prácticas realizadas. Los tutores de prácticas de la entidad completan un informe de evaluación del desempeño del estudiante en el que no se recoge su grado de satisfacción con las prácticas, ni tampoco se recoge la satisfacción de los tutores académicos con las mismas.

- El programa de movilidad se gestiona según el Procedimiento Q312_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado y Q312_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE. Los resultados se analizan a nivel de titulación.

- Apoyo y orientación y Orientación profesional: PRCPT-010 Orientación Universitaria para estudiantes: POUZ. A raíz del Plan de Orientación Universitaria (POU) del centro –integrado en el POU de la Universidad de Zaragoza-, se genera informe al respecto donde se anotan ítems tales como número de profesores-tutores, mentores o actividades ejercidas.

El centro dispone de un sistema que permite obtener, valorar y contrastar información relativa al desarrollo de dichos procedimientos.

El SGIC y la estructura organizativa del centro permite obtener, valorar y contrastar información relativa al desarrollo de los diferentes procedimientos y disponer de indicadores y evidencias para su seguimiento y para la toma de decisiones y puesta en marcha de actuaciones de mejora por parte de sus responsables.

La Universidad de Zaragoza dispone de un sistema de recogida de datos que además se encuentran publicados en la página web de la institución y de los títulos y que alimentan los diferentes informes generados por el SGIC del centro. En concreto se dispone de indicadores sobre alumnos de nuevo ingreso, tasas de abandono, índices de ocupación, que permite además comparar por rama de conocimiento y otros centros; resultados de encuestas evaluación de la enseñanza, programas de movilidad, prácticas externas, satisfacción de estudiantes con la titulación, satisfacción con el TFG y resultados académicos; resultados de evaluación de la enseñanza, de la actividad docente, de movilidad, de prácticas en empresas, de egresados, de PDI, PAS y POUZ.

Cabe reseñar la existencia de un procedimiento específico para recoger información sobre egresados (PRCPT-001), en cuanto a realización de encuesta por parte del alumno en momento de finalización de sus estudios y en fechas posteriores. Además, desde los servicios centrales de la Universidad de Zaragoza recientemente se ha puesto en marcha la realización de una encuesta de inserción laboral (procedimiento Q224).

El centro analiza la información y propone mejoras en los procedimientos anteriores.

La EUPT, a través de la Junta de Centro y Comisiones, analiza la información y propone mejoras en los procedimientos anteriores. Los acuerdos quedan recogidos en las actas de comisiones implicadas en el aseguramiento de la calidad de los títulos y de Junta de Centro, y el seguimiento de las mismas se realiza a través de los documentos de planificación y seguimiento de implantación de los PAIMs de centro.

En concreto, el procedimiento Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje de la titulación, describe el proceso a seguir para revisar los resultados académicos alcanzados por los estudiantes para asegurar la adecuación de los mismos. La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación incluye las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. En estas comisiones participa el estudiantado como miembro de las mismas.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro y dentro del proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC, se deberán recoger evidencias que demuestren la puesta en marcha y eficacia de las acciones definidas en el Plan de mejora del centro dirigidas a atender los siguientes aspectos de especial seguimiento:

- Hacer visible el procedimiento utilizado para para la definición de los perfiles de ingreso/egreso de las titulaciones y la sistemática para su revisión (por ejemplo, incluyendo un apartado de reflexión sobre dichos perfiles en los informes de evaluación).
- Establecer un procedimiento para la medición de la satisfacción de los tutores de prácticas de la entidad y de los tutores académicos con las prácticas (diferente de la evaluación de la práctica).

CRITERIO 3.2: GARANTÍA Y MEJORA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.

Valoración del cumplimiento del criterio:

COMPLETAMENTE IMPLANTADO

El centro contempla en su política de calidad el compromiso con la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia.

La EUPT contempla en su política de calidad el compromiso con la calidad de su profesorado y de su personal de administración y servicios.

El procedimiento de apoyo y planificación de la docencia y elaboración anual de las guías docentes permite al profesorado desarrollar su actividad docente con las debidas garantías, respetando siempre su libertad e integridad académica.

El centro dispone de procedimientos que aseguran el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia.

El SGIC de la Universidad de Zaragoza tiene establecido un proceso que asegura que la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente se realiza con las debidas garantías.

En las entrevistas se pudo apreciar la existencia y positiva valoración que el PDI y el PAS manifiestan sobre la oferta de cursos de formación que disponen desde la UZ.

El centro dispone de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la actividad y desempeño docente.

El SGIC de la UZ recoge evidencias que facilitan a la institución y también al centro el análisis del personal académico y de apoyo a la docencia tales como: % de las distintas categorías de personal académico en cada título, nº de horas impartidas por cada categoría de personal académico, nº de sexenios y quinquenios entre el profesorado que imparte el título, valoración de la actividad investigadora del profesorado del título, implicación del profesorado en acciones de formación y de innovación, entre otros.

Estos indicadores se analizan en los Informes anuales de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje de cada título y se analizan por las comisiones de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje de los títulos, en las que participan dos representantes de profesores que imparten docencia en el título.

Existen acciones de mejora a nivel de titulación respecto al profesorado para el Grado Ingeniería Electrónica y Automática y para el Grado Ingeniería Informática.

El centro dispone de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la actividad y desempeño del personal de apoyo a la docencia.

El SGIC de la universidad de Zaragoza, tiene establecidos distintos procesos que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones.

La valoración de los servicios que prestan los integrantes del PAS se realiza a través de la medida de la satisfacción del estudiantado, PDI y del propio PAS.

El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del personal académico y de apoyo a la docencia como, por ejemplo:

- *porcentaje de créditos impartidos por doctores.*
- *ratios de sexenios y quinquenios entre el profesorado que imparte el título.*
- *porcentaje de actividad docente del profesorado que imparte el título que es evaluada anualmente.*
- *indicadores de resultados de la evaluación del personal docente y de apoyo a la docencia.*
- *ratios de participación del profesorado y personal de apoyo en acciones de formación y de innovación.*

El SGIC de la UZ recoge evidencias que facilitan a la institución y también al centro el análisis del personal académico y de apoyo a la docencia tales como: % de las distintas categorías de personal académico en cada título, nº de horas impartidas por cada categoría de personal académico, nº de sexenios y quinquenios entre el profesorado que imparte el título, valoración de la actividad investigadora del profesorado del título, implicación del profesorado en acciones de formación y de innovación, entre otros.

Estos indicadores se analizan en los Informes anuales de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje de cada título y se analizan por las comisiones de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje de los títulos, en las que participan dos representantes de profesores que imparten docencia en el título.

Existen acciones de mejora a nivel de titulación respecto al profesorado para el Grado de Ingeniería Electrónica y Automática y para el Grado de Ingeniería Informática.

El centro analiza los datos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia asegurando que la participación de ambos colectivos en los títulos es suficiente, y disponen de la dedicación para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.

Los PAIMs recogen la planificación de las necesidades de personal académico y de apoyo a la docencia de cada titulación para permitir la planificación de la convocatoria de contratación correspondiente en caso necesario.

La EUPT analiza los datos reflejados en los PAIMs relativos al personal académico y de apoyo a la docencia, propone la incorporación a la planificación y seguimiento de la formación del personal de la EUPT de nuevas actividades formativas o el fomento en la participación del PDI en actividades de innovación organizadas por el ICE.

En la Universidad de Zaragoza existen diversos proyectos y programas orientados a la innovación y mejora docente, como los Programas de Innovación Estratégica en Centros y Titulaciones (PIEC/PIET), los Proyectos de Innovación Docente para grupos de profesores (PIIDUZ). Se aportan evidencias de los proyectos de Innovación Docente del curso 2019/20 en los que ha participado la EUPT.

El centro difunde información general sobre su profesorado y personal de apoyo a la docencia (perfiles, adecuación, actividad investigadora, participación en acciones de formación, resultados agregados de las evaluaciones...).

La información relativa al profesorado (quinquenios, sexenios y horas de docencia) que se publica en la página web de los títulos y en los informes de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje se extrae de los sistemas de la UZ (DATUZ).

Se publican los resultados agregados de las encuestas de valoración de la actividad docente correspondientes al profesorado de la EUPT.

CRITERIO 3.3: GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El centro se ha dotado de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Valoración del cumplimiento del criterio:

COMPLETAMENTE IMPLANTADO

El centro dispone de procedimientos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales a través de la evaluación periódica y sistemática de los mismos.

La universidad dispone de procedimientos de gestión de la calidad para recabar datos sobre recursos materiales y servicios de apoyo a los programas formativos que se ofertan en la

institución y que permiten el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. De este modo, los procedimientos Q222 Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster y Q223 Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación actúan en cuanto a la detección de situación de sus servicios y recursos materiales a través de la opinión de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, como evaluación periódica y sistemática de los mismos, que permiten su diseño, gestión y mejora.

El SGIC de la Escuela cuenta con procedimiento específico del mismo, PRAPT-001 sobre los recursos materiales y servicios propios, con indicadores de seguimiento.

El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del funcionamiento de sus servicios y recursos materiales y recoge la opinión de estudiantes, profesores y PAS sobre los mismos.

El SGIC recoge datos, entre los que se cuenta con los obtenidos a través de las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes, al PDI y al PAS.

El centro realiza informes de seguimiento de sus servicios y recursos materiales y establece planes de mejora sobre los mismos en caso necesario.

Las Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones realizan el primer análisis sobre el grado de adecuación de los recursos materiales y servicios, que queda recogido en un apartado del Informe de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del aprendizaje.

Tras este análisis, las comisiones trasladan propuestas provisionales de mejora a los PAIMs. Posteriormente, son las Comisiones de Garantía quienes revisan dicha propuesta provisional a propuesta definitiva.

En el autoinforme se dice: “Además, en la elaboración del Plan anual de Mejora del centro se consideran aquellas sugerencias/oportunidades de mejora aportadas desde los distintos colectivos universitarios, incluyendo lo relativo a servicios y recursos materiales, además del resto de fuentes de entrada citadas en el propio procedimiento”.

Los PAIMs de cada titulación incluyen acciones de mejora sobre infraestructuras y equipamiento, sobre las que los coordinadores de cada titulación informan en las reuniones de la Comisión de Evaluación Calidad de los títulos y cuya situación se analiza posteriormente en el IECRA

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.

CRITERIO 4.1: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Valoración del cumplimiento del criterio:

COMPLETAMENTE IMPLANTADO

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza

Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

El centro dispone de procedimientos y sistemas para la recogida, análisis y utilización de indicadores relativos a los resultados del proceso de aprendizaje, de satisfacción y de inserción laboral. Estos procedimientos aseguran la participación de todos los grupos de interés.

La EUPT analiza y tiene en cuenta los resultados de las enseñanzas, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Su SGIC, integra los procedimientos y sistemas de recogida de información establecidos por la UZ que facilitan datos sobre los resultados del aprendizaje (a través del sistema DATUZ), inserción laboral y satisfacción de los grupos de interés (a través del sistema ATENEA). Dichos procedimientos son:

- Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje.
- Q214: Actuación de la CGC y aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- IT-002 Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales.

La EUPT dispone a su vez de los procedimientos específicos de centro PREPT-002 sobre gestión de la calidad de titulaciones, PRCPT-001 sobre seguimiento de la inserción laboral de egresados –a nivel de centro-, PRCPT-011 sobre análisis de la satisfacción del PAS. Cabe mencionar la elaboración de una encuesta específica para PAS vinculado a la EUPT y la recogida de información de egresados a nivel de centro, según anexos disponibles en tales procedimientos.

Durante el curso 19-20, la EUPT ha sustituido el PRC-001 Seguimiento de la inserción laboral de egresados por el procedimiento de la Universidad de Zaragoza Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados. Durante el curso 20-21 la UZ va a aplicar dicho procedimiento y será entonces cuando se habrán recabado datos contrastables para analizarlos con los datos generales de egresados de la UZ. El panel de visita no ha podido analizar y evaluar los datos de inserción laboral al no estar recogidos a fecha de marzo de 2021.

El centro realiza un análisis sistemático de todos esos datos en relación a los objetivos definidos para el centro identificando acciones que permitan la mejora de los resultados y evaluando su eficacia una vez implantados.

El SGIC implantado en cada titulación refleja la realización de un análisis de los indicadores y resultados por parte de las Comisiones de Evaluación y de las Comisiones de Garantía de la Calidad. En la composición de dichas comisiones existe representación de los distintos grupos de interés.

El centro posee un procedimiento PREPT-002 sobre gestión de la calidad de titulaciones para la elaboración anual de informes de calidad y planes de innovación y mejora para cada

titulación del centro. Este procedimiento está correctamente implantado y se encuentran múltiples evidencias en donde se tienen en consideración resultados del aprendizaje, personal o de satisfacción para el análisis y toma de decisiones.

Los resultados de este análisis alimentan el proceso de mejora de los aspectos globales del centro: revisión de la política de calidad, revisión de la oferta formativa y revisión del SGIC.

El Plan de Actuación no presenta el análisis de los datos recogidos y, en consecuencia, no recoge puntos fuertes ni acciones de mejora. En el Plan de Actuación para el curso 20-21 se ha incluido mayor detalle que en el plan de actuación anterior. Por ejemplo, en la descripción de las acciones previstas se incluye la descripción, las actividades, el responsable de la propuesta, el responsable de la ejecución y la fecha prevista, aunque las propuestas no incluyen objetivos concretos y cuantificables asociados para evaluar su consecución.

El procedimiento PREPT-003 Elaboración del informe de gestión y programa de actuación tiene como objetivo la rendición de cuentas a la comunidad universitaria del centro de manera anual. Los resultados de los indicadores se analizan a nivel general en el Informe de Gestión. El análisis detallado de indicadores se hace en el “PRAPT-004-04: ANEXO IV. Resultados de indicadores”, aunque no se ha encontrado cómo se relaciona este análisis de indicadores con los PAIMs.

La Directora de la Escuela actúa como presidenta de todas las comisiones de Garantía de Calidad y trata a través de reuniones periódicas con el equipo de dirección los temas relativos a la mejora del centro dejando constancia en las actas de reuniones, el SGIC no incluye ningún procedimiento que permita evidenciar cómo el equipo de gestión analiza la información de cada una de las titulaciones, para la mejora continua de la Escuela, de forma que se asegure dicha revisión aunque las presidencias de las comisiones de garantía de calidad no recayesen en la misma persona.

Tampoco existe un procedimiento que establezca un análisis sistemático del centro en relación a los objetivos estratégicos definidos que permita definir acciones para la mejora de resultados.

El centro tiene establecido un procedimiento para rendir cuentas sobre los resultados a los diferentes grupos de interés (memorias de actividad, informes de resultados, etc...).

El centro rinde cuentas de todos los aspectos relativos a la mejora de sus programas formativos en los preceptivos informes de gestión, de carácter anual, disponibles en la web del centro.

El procedimiento PRAPT-005 Comunicación interna y externa sistematiza el proceso de comunicación interna y externa de la EUPT, identificando a los responsables de los distintos canales de comunicación y definiendo los pasos para asegurar el desarrollo de una correcta comunicación entre los distintos grupos de interés. Si bien existe un procedimiento, el grado de madurez del SGIC no permite evidenciar que se realice de forma sistemática ni, por lo tanto, el grado de conocimiento de los resultados por parte de dichos grupos de interés.

Respecto a los resultados de las encuestas, la participación en las encuestas es baja (excepto en el caso del PAS cuya tasa de respuesta ha aumentado hasta el 65%, muy por

encima de la media de la UZ que está en 17,9% en el curso 19-20). Aunque se han propuesto diferentes acciones de mejora para aumentar la participación de los diferentes grupos de interés, no se ha logrado todavía alcanzar una tasa de respuesta suficiente para que la información obtenida pueda ser relevante de cara a la mejora continua de cada una de las titulaciones y del centro.

Recomendaciones:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro y dentro del proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC, se deberán recoger evidencias que demuestren la puesta en marcha y eficacia de las acciones definidas en el Plan de mejora del centro dirigidas a atender las siguientes recomendaciones:

- Valorar la oportunidad de contar con un único informe que sea la herramienta a través de la cual se haga el seguimiento y análisis de la consecución de los objetivos de calidad, de la revisión del SGIC (vinculada a las dimensiones y criterios señalados en el programa PACE-SGIC) y de los resultados de las auditorias y/o evaluaciones externas. Sería interesante contar, en dicho informe, con las series históricas de los indicadores para poder valorar la evolución de los mismos y favorecer el análisis del cumplimiento de los objetivos respecto a las metas propuestas.
- Seguir trabajando en la mejora de los índices de participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción, de tal forma que permita tener datos objetivos, de cara a la mejora continua de cada una de las titulaciones y del centro.

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

CRITERIO 5.1: ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.

Valoración del cumplimiento del criterio:

[VALORACIÓN SUJETA A LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA]

El centro tiene en consideración aspectos fundamentales del entorno (económico, social y científico) y a todos los grupos de interés en el desarrollo del SGIC.

La EUPT tiene en cuenta a todos los grupos de interés y los aspectos del entorno económico, social y científico en el desarrollo del SGIC ya que incluye entre los miembros de las Comisiones de Evaluación de sus titulaciones a los representantes de la sociedad directamente relacionados con sus ámbitos empresariales de aplicación.

El SGIC facilita la elaboración de informes internos de seguimiento del centro (informe de revisión por la dirección) que conducen al diseño de planes de mejora, en los que se incluye, al menos, un conjunto de acciones destinadas a satisfacer las necesidades detectadas, los responsables del desarrollo de dichas acciones, un plazo de ejecución, y un sistema de seguimiento y medición de su ejecución.

La Escuela cuenta con el Informe de Gestión, donde se presentan datos del centro y sus titulaciones, y que incluye un apartado sobre el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Actuación.

Existen procedimientos que garantizan que la toma de decisiones sobre los programas formativos se apoya en la información aportada por el SGIC: PREPT-002 Gestión de la calidad de las titulaciones. a plantilla proporcionada por la universidad para que las titulaciones generen los PAIMS no incluyen indicadores de progreso ni la valoración de la eficacia de las acciones establecidas. En algunos casos no existe trazabilidad entre el contenido de los informes de seguimiento y los Planes Anuales de Innovación y Mejora (PAIM) y/o entre dichos planes de cursos consecutivos.

El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad toman decisiones sobre la oferta formativa apoyándose en la información aportada por el SGIC.

El SGIC del centro cuenta con procedimientos que garantizan la toma de decisiones sobre los programas formativos y se apoyan en la información aportada por el SGIC. El seguimiento de las medidas adoptadas se realiza en las reuniones periódicas en las que el Equipo de Dirección junto con la Responsable de Calidad y los diferentes responsables comentan el estado de ejecución de las mismas. Igualmente existen reuniones periódicas con los Coordinadores de Titulación de seguimiento y ejecución de las medidas propuestas en el centro para los PAIMS.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro y dentro del proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC, se deberán recoger evidencias que demuestren la puesta en marcha y eficacia de las acciones definidas en el Plan de mejora del centro dirigidas a atender los siguientes aspectos de especial seguimiento:

- Establecer objetivos concretos medibles a través de indicadores cuantificables y sus respectivas metas asociados a las propuestas de mejora que se definan en los PAIMS para facilitar el seguimiento de la eficacia de las mismas.
- Garantizar la correcta trazabilidad entre el contenido de los Informes de seguimiento de las titulaciones y los PAIMS y/o entre dichos planes consecutivos.

CRITERIO 5.2: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.

El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua en todos los niveles de la institución.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El centro cuenta con procedimientos para asegurar la publicación, en el momento oportuno, de información actualizada y accesible, relativa a sus actividades y programas. Se informará al menos sobre los siguientes aspectos:

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza

Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

- *La oferta formativa, objetivos y planificación de las titulaciones.*
- *Las políticas de acceso y de orientación de los estudiantes.*
- *La metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación.*
- *La política de movilidad y los programas de prácticas externas.*
- *Los resultados de aprendizaje.*
- *Los resultados de la inserción laboral.*
- *Los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Las alegaciones, reclamaciones y sugerencias.*
- *El acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.*
- *La utilización de los recursos materiales y servicios.*
- *Los resultados de las evaluaciones externas (certificaciones, seguimiento, renovación de la acreditación...).*

La Universidad de Zaragoza dispone de una Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza (IT-002) en la que se establece la forma en que la institución efectúa la publicación y revisión de información sobre sus estudios oficiales para los distintos grupos de interés, así como los responsables y los agentes de los procesos internos necesarios para que toda la información académica esté disponible en la Web de estudios.

La documentación del SGIC es accesible y describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.

Respecto a la documentación del SGIC, tanto la universidad como la EUPT la hacen pública. Por su parte, la universidad como el centro mantienen información pública y actualizada y accesible a todos los grupos de interés.

El centro cuenta con procedimientos para la revisión y mejora de la información pública que tienen en cuenta a los diferentes grupos de interés.

El SGIC tiene definidas la instrucción técnica ITPT-004/PRAPT-004 -Gestión de la página web y el procedimiento específico del centro PRAPT-005 -Comunicación interna y externa que establece los agentes y unidades responsables de la gestión y publicación en la página web de la Escuela de información actualizada relativa a sus actividades y programas formativos, así como la Política y Objetivos de Calidad y el Sistema de Garantía Interna de la Calidad. También cuenta con el procedimiento específico PRAPT-005 en el que se han identificado a los responsables de los distintos canales de comunicación y los pasos que deben seguir los distintos agentes implicados para asegurar el desarrollo de una correcta comunicación entre los distintos grupos de interés.

El centro aprobó la instrucción técnica ITPT – 013 – Revisión de la información pública con fecha 08/04/2021 que establece la metodología para la revisión de la web aunque no tiene en cuenta los diferentes grupos de interés al ser realizada con la única participación del equipo de dirección. Dada la reciente definición de la instrucción no se han podido encontrar evidencias de su implantación.

El Plan de mejora presentado ha incluido una acción para elevar la instrucción ITPT-013 a procedimiento (PRCPT-013 Revisión de la información pública contemplado las necesidades de los diferentes grupos de interés.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro y dentro del proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC, se deberán recoger evidencias que demuestren la puesta en marcha y eficacia de las acciones definidas en el Plan de mejora del centro dirigidas a atender los siguientes aspectos de especial seguimiento:

- Implantar la instrucción ITPT -013- Revisión de la información pública recientemente definida. Estudiar como tener en cuenta a los diferentes grupos de interés en la revisión de la información pública para asegurar que es adecuada a las necesidades de los mismos.

Tabla resumen de resultados por criterios:

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	
Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de calidad.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS	
Criterio 2.1: Garantía de la calidad de los programas formativos.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
Criterio 3.2: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO
Criterio 3.3: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS	
Criterio 4.1: Análisis de los resultados.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Criterio 5.1: Análisis y uso de la información generada.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
Criterio 5.2: Publicación de la información sobre sus actividades y programas.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE CENTROS DE LA ACPUA



ANEXO I

Información sobre la visita realizada virtualmente los días 27 y 28 de marzo de 2021 a la Escuela Universitaria Politécnica Teruel (EUPT)

COMPOSICIÓN DEL PANEL DE VISITA:

Composición	Nombre	Institución	Área de conocimiento	Cuerpo
Presidente	Jesús Félez Mindán	Universidad Politécnica de Madrid	Ingeniería Mecánica	CU
Vocal académica	Gloria Zaballa Pérez	Universidad de Deusto	Profesora y Directora de la Unidad de Calidad	TU
Vocal profesional	Alberto Álvarez Suárez	Universidad de Oviedo	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	
Vocal estudiante	Francisco Joaquín Jiménez González	Universidad Politécnica de Cartagena	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Edificación en Arquitectura. Evaluador ENQA	
Vocal internacional	Francisco Aracena Bernal	Universidad Andrés Bello (Chile)	Director Evaluación Institucional	
Secretaría técnica	Ana Isabel Ortega Pardos	ACPUA		

PROGRAMA DE LA VISITA VIRTUAL:

27 de abril de 2021

08:45 - 09:00 Preparación de la conexión (plataforma ZOOM: comprobación de la conexión, salas de reunión...).

09:00 – 09:30 Reunión privada del panel de visita.

09:30 – 09:45 Presentación institucional.

- José Antonio Mayoral. Rector.
- Inmaculada Plaza. Directora de la EUPT.

9:45 – 10:30 Entrevista responsables del centro.

- Inmaculada Plaza. Directora de la EUPT.

10:30 – 10:45 Reunión privada del panel de visita.

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza

Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

10:45 – 11:30 Entrevista Estudiantado.

- Pedro Quílez (delegado – 2º Grado Ingeniería Electrónica y Automática (GIEA) – miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado)
- Adrián Lizaga (4º Grado Ingeniería Informática (GII) - miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado)
- Virginia Casino (3º GII)
- Sara Juste (máster universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y Bienestar)
- Sergio Domínguez (delegado - estudiante del máster)
- Stefan Stana (4º GIEA)

11:30 – 11:45 Preparación de la conexión.

11:45 – 12:00 Reunión privada del panel de visita.

12:00 – 12:45 Entrevista Egresados/as

- Álvaro Pérez (egresado GII - miembro de la Comisión de Calidad)
- Jorge Valero (egresado Ingeniería Técnica en Telecomunicación)
- Mª de las Mercedes del Corral (egresada GIEA)
- Bouchra Derouich (egresada GIEA)
- Alberto Molina (egresado de Ingeniería Técnica en Telecomunicación)
- David Lahuerta Zayas (egresado GII)
- Jorge Molina (egresado GIEA)

12.45 – 13.00 Reunión privada del panel de visita.

13:00 – 13:45 Entrevista Profesorado / responsables de la oferta formativa.

- Eduardo Gil (coordinador y profesor del máster)
- Jorge Delgado (anterior coordinador de GII - profesor del máster)
- Javier Pérez (profesor del máster)
- Elena Ibarz (profesora de GIEA y máster – coordinadora POUZ)
- Raúl Igual (profesor de GIEA y máster - subdirector de estudiantes y proyección social)
- Carlos Medrano (profesor de GIEA, GII y máster - representante de profesores en la Comisión de Garantía de Calidad de GII)
- Jesús Gallardo (profesor de GII y máster - subdirector de oferta académica - secretario en la Comisión de Garantía de Calidad del máster)

- Francisco Mor (profesor a tiempo parcial de GII)

13:45 – 14:00 Reunión privada del panel de visita.

14:00 – 14:45 Entrevista Empleadores.

- Alejandro Ibrahim (director general del aeropuerto de Teruel)
- Antonio Martínez (director CEEI Aragón - miembro de la Comisión de evaluación de la Calidad de GIEA)
- Francisco J. Yuste (director general Delsat International Group)
- Ángel Muela (presidente comisión de formación de CEOE – próximo miembro de la Comisión de Garantía de Calidad)
- Juan Antonio Martínez (CEO Röchling Automotive Teruel - miembro de la Comisión de Calidad del centro)
- Axel Yanes (ingeniero jefe – CEFCA)

14:45 – 15:00 Reunión privada del panel de visita.

28 de abril de 2021

9:00 – 9:15 Reunión privada del panel de visita. Preparación de la conexión.

9:15 – 9:45 Entrevista Personal de Administración y servicios.

- Merche Rabadán (jefa de secretaría - representante PAS en Comisiones de Garantía de Calidad de los Grados GIEA y GII)
- Carina García (personal de secretaría)
- Miguel Ángel García (técnico de laboratorios de tecnología electrónica)
- David Fuertes Ortiz (técnico de laboratorios de informática)
- Juan Carlos García (programador - miembro del servicio de informática y comunicaciones (SICUZ))
- Ricardo José Valle (miembro de conserjería)
- Josefina Fuertes (secretaria de dirección - representante de PAS en la Junta de centro)

9:45 – 10:00 Reunión privada del panel de visita.

10:00 – 10:45 Entrevista Responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad

- Mariano Ubé (subdirector de calidad - coordinador de GIEA - miembro comité operativo del centro)
- Francisco Fernández (técnico de calidad - miembro comité operativo del centro)
- Guillermo Azuara (profesor secretario - miembro comité operativo del centro)

- Pedro Esteban (administrador del centro - miembro comité operativo del centro)

10:45 – 11:00 Reunión privada del panel de visita.

11:00 – 11:45 Audiencia abierta

Sin asistencia.

11:45 – 12:15 Estudio de evidencias

12:15 – 12:30 Reunión privada del panel de visita.

12:30 – 13:15 Cuestiones surgidas durante las diferentes entrevistas.

- Inmaculada Plaza. Directora de la Escuela.
- Mariano Ubé. Subdirector de calidad.

13:15 – 13:45 Reunión privada del panel de visita.

Incidencias reseñables:

No se registran.

ANEXO II

Plan de mejora remitido por la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT)



INTRODUCCIÓN

Con fecha 10/06/2021 se recibió en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT) la "Propuesta Informe Programa PACE-SGIC" elaborada por la subcomisión de evaluación de centros (SEC) de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), a partir de la visita virtual realizada durante los días 27 y 28 de abril.

En dicho informe se incluía el análisis del cumplimiento de los criterios con la identificación de los aspectos de especial seguimiento y las recomendaciones, indicándose que en el caso de los aspectos de especial seguimiento la Universidad podrá realizar, en la fase de alegaciones, las aclaraciones oportunas sobre las deficiencias detectadas, así como presentar, un Plan de Mejora para atender a las mismas.

Previamente, se había analizado y aprobado en el Comité Operativo de Calidad del centro (03/06/2021) la revisión del Informe de visita que redactó el panel de evaluación de la ACPUA con fecha 26 de mayo de 2021. Las aclaraciones en ella realizadas se han tomado como punto de partida para redactar el borrador del presente documento que se analizó y aprobó de nuevo en el Comité Operativo de Calidad del centro con fecha 28/06/2021.

Se presenta este Plan de Mejora como fruto del análisis realizado para atender primeramente los aspectos de especial seguimiento reflejados en la "Propuesta Informe Programa PACE-SGIC" elaborada por la subcomisión de evaluación de centros (SEC) de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)", como parte del ciclo de mejora continua definido en el propio SGIC de la EUPT. Cabe recordar que esta es la primera visita por parte de la ACPUA realizada al centro para evaluar el SGIC, recientemente implantado, por lo que adquiere una especial relevancia para el centro.

Así mismo, y tal y como se recoge en la página 20 de la "Propuesta Informe Programa PACE-SGIC" "podrá incluir acciones que ya estén siendo implantadas así como otras nuevas, además de poder contemplar las recomendaciones señaladas en cada uno de los criterios". De esta forma, el presente Plan de Mejora incorpora también las recomendaciones señaladas en los diferentes criterios.

Las evidencias de cumplimiento de este Plan se encuentran en la carpeta compartida de Google Drive -> Documentación del SGIC de la EUPT -> Plan de Mejora -> Plan de Mejora Informe Programa PACE-SGIC -> Evidencias/Documentación.

Nomenclatura: Se ha definido FXX-título, donde FXX hace referencia al número de la fila de la que es evidencia documental. Por ej. F24- haría referencia a la evidencia correspondiente a la acción anotada en la fila 24 del presente Plan. En algunos casos el mismo documento sirve como evidencia para varias acciones. Por ej. F4/7/10- significa que es la evidencia para las filas 4, 7 y 10 del presente Plan de Mejora.


 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.izar.es/valida/06b5537c2ee521972c550de44480f1>



CSV: 06b55387c2ee521972c550de44480f1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	06/07/2021 09:01:00	



d6bf55337c2ee52f972c550de4448bf1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valido.unizar.es/osw96bf55337c2ee52f972c550de4448bf1>



**Universidad
Zaragoza**

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



**Escuela Universitaria
Politécnica - Teruel
Universidad Zaragoza**

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
1	Criterio 1.1 Propuesta Informe Programa Pace-SGIC. <i>Aspectos de especial seguimiento.</i>	El centro no cuenta con un Plan Estratégico, aunque tiene objetivos anuales marcados en su programa de actuación anual.	Redacción de un procedimiento de elaboración de Plan Estratégico y Objetivos Estratégicos.	Elabora: Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	14/06/2021	01/07/2021	Aprobación del documento. Meta: Aprobación. Medición: Sí/No	Realizado (PRCPT-014 Elaboración Plan Estratégico EUPT)
2			Consulta con Área de Calidad y Mejora y Vicerrectorado de Política Académica sobre alineamiento con el Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza.	Subdirector de Calidad y Directora.	14/06/2021	18/07/2021	Envío de consulta a Unizar. Meta: Envío realizado. Medición: Sí/No	Realizado



06b155337c2ee52f972c550de444861

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valde.unizar.es/osw06b155337c2ee52f972c550de444861>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
3			Si procede: Elaboración del Plan estratégico del centro	Elabora: Técnico de Calidad, Subdirector de calidad, Profesor Secretario. Aprueba: Directora.	06/09/ 2021	28/02/ 2022	Aprobación del Plan Estratégico. Meta: Aprobación del plan. Medición: Sí/No	En proceso
4	Implantar un procedimiento para la revisión del SGIC del Centro.	Dicha revisión se describe someramente en el procedimiento PRCP-006 Procedimiento de proceso de mejora continua, en concreto, en el apartado 6.2. (ver ciclo de mejora).	Dotarlo de entidad propia, documentándolo a través de procedimiento específico	Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	14/06/ 2021	01/07/ 2021	Aprobación del documento. Meta: Aprobación. Medición: Sí/No	Realizado (PRCPT-015) Gestión del ciclo de mejora continua y revisión del SGIC

CSU: 0055587120210725500444861	Finado electrónicamente por INMACULADA PLAZA GARCIA
Organismo: Universidad de Zaragoza	Cargo o Rol: DIRECTORA EUPT
Página: 3 / 19	Fecha: 00/07/2021 00:01:00





06bf55337c2ae521972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csw06bf55337c2ae521972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
5	Relacionar el registro y análisis consecuencia del "PRAPT-004 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INDICADORES" con los Planes Anuales de Mejora completando la definición de objetivos y acciones de mejora con la identificación de indicadores cuantificables para los que se definen los valores teóricos a alcanzar (metas) que permitan valorar el grado de cumplimiento de los mismos.	En el formato actual del Plan Anual de Mejora no existe apartado (columna) en el que se especifique el documento de origen de cada problema/causa. Tampoco se había definido apartado (columna) para la identificación de indicadores de seguimiento.	Ampliar el formato del Plan Anual de Mejora con varias columnas: - Trazabilidad, relacionando el problema y la causa con los doc. de partida. - Indicadores.	Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	21/06/2021	25/06/2021	Formulario cambiado. Meta: Cambio. Medición: Sí/No	Realizado (A-PRCPT-015-01)

CSU: 06bf55337c2ae521972c550de44486f1	Finado digitalmente por	Operación: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 19
INMACULADA PLAZA GARCIA		CSU: 06bf55337c2ae521972c550de44486f1	Fecha
		DIRECTORA EUPT	06/07/2021 09:31:30





d6bf55337c2ee52f972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/asw/d6bf55337c2ee52f972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
6			Revisión del Plan Anual de Mejora con el nuevo formato.	Equipo Directivo. Aprueba: Directora.	29/06/2021	30/09/2021	Aprobación de la revisión del Plan Anual de Mejora. Meta: Aprobación. Medición: S/No	En proceso
7	El Procedimiento para el control de indicadores debe enlazar con el de Mejora continua o acciones de mejora.	En el actual procedimiento PRCPT-006 – Mejora Continua, en el apartado 6.2 – Definición del Plan de Mejora Anual, no consta como entrada el procedimiento de control de indicadores.	En el nuevo procedimiento de revisión del SGIC del Centro, dejar explícita la entrada en la elaboración del Plan Anual de Mejora desde el procedimiento para control de indicadores.	Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	14/06/2021	01/07/2021	Alusión explícita en el procedimiento. Meta: Alusión incorporada. Medición: S/No	Realizado (PRCPT-015 Gestión del ciclo de mejora continua y revisión del SGIC)

CSU: d6bf55337c2ee52f972c550de44486f1	Organo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Puesto	Fecha
EMILIO LUIS PLAZA GARCIA	DIRECTORA EJUT	06/07/2021 09:01:00





06b55337c2ee52972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/asw/06b55337c2ee52972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
8	<p>Criterio 1.1 Propuesta Informe Programa Pace-SGIC.</p> <p>Recomendaciones.</p>	<p>Valorar incluir en el procedimiento "PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad" cómo se realiza el despliegue de los objetivos de calidad (por ejemplo, a través de los Planes de actuación).</p>	<p>A pesar de que en el último párrafo del punto 6-Descripción del procedimiento, se hace referencia a las actuaciones que materializan los objetivos; y que en el punto 8-Seguimiento se definen indicadores para la revisión del despliegue de esos objetivos, se reforzará la idea a través de la inclusión de una nueva línea referente al despliegue de objetivos a través de actuaciones concretas que faciliten el seguimiento.</p>	<p>Inclusión de un nuevo párrafo referente al despliegue de objetivos en actuaciones concretas que se revisan a través de indicadores.</p>	<p>Técnico de Calidad, Subdirector de calidad, Profesor Secretario. Aprueba: Directora.</p>	<p>21/06/2021</p> <p>25/06/2021</p>	<p>Alusión explícita en el procedimiento. Meta: Alusión incorporada. Medición: S/No</p>	<p>Realizado (PREPT-001 Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad)</p>

CSU: 00055387c2ee52972c550de44486f1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Firma: 0 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Puesto	Fecha
MANUELA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	06/07/2021 09:01:00





06bf55337c2ee521972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/ov/w06bf55337c2ee521972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
9	Valorar la oportunidad de contar con un único informe que sea la herramienta a través de la cual se haga el seguimiento y análisis de la consecución de los objetivos de calidad, de la revisión del SGIC (vinculada a las dimensiones y criterios señalados en el programa PACE-SGIC) y de los resultados de las auditorías y/o evaluaciones externas. Sería interesante contar, en dicho informe, con las series históricas de los indicadores para poder valorar la evolución de los mismos y favorecer el análisis del cumplimiento de los objetivos respecto a las metas propuestas.	Actualmente existen diferentes documentos que cumplen esta misión, pero no están recogidos en un único informe.	Definir un formato para el informe, de forma que recoja todo lo indicado.	Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	21/06/2021	25/09/2021	Existencia del formato. Meta: Formato definido. Medición: S/No	Realizado (A- PRCPT-015-02)

CSU: 00f55337c2ee521972c550de44486f1 Firmado electrónicamente por EMILIO LUIS PLAZA GARCIA	Origen: Universidad de Zaragoza Campo: 0 Folio	Página: 7 / 10 Fecha
DIRECTORA EUPT		00/07/2021 09:01:00





d6bf55337c2ee52f972c550de4448f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida6.unizar.es/asv/d6bf55337c2ee52f972c550de4448f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
10			Hacer alusión al nuevo informe en el procedimiento de revisión del SGIC	Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	21/06/2021	25/09/2021	Alusión en el procedimiento. Meta: inclusión en el procedimiento. Medición: Sí/No	Realizado (PRCPT-015 Gestión del ciclo de mejora continua y revisión del SGIQ)
11			Cumplimentar el informe con el nuevo formato definido	Técnico de Calidad, Subdirector de Calidad. Aprueba: Directora.	29/06/2021	30/09/2021	Aprobación de la revisión del Plan Anual de Mejora. Meta: Aprobación. Medición: Sí/No	En proceso
12	Valorar la oportunidad de incluir un sistema de priorización de las acciones de mejora identificadas.	Actualmente no existe dicha priorización.	Modificar el formato del Plan Anual de Mejora para incluir dicha priorización.	Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	21/06/2021	25/06/2021	Formulario cambiado. Meta: Cambio. Medición: Sí/No	Realizado (A- PRCPT-015-01)





d6b55337c2ee52f972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/aw/d6b55337c2ee52f972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
13			Revisión del Plan Anual de Mejora con el nuevo formato.	Técnico de Calidad, Subdirector de calidad. Aprueba: Directora.	29/06/2021	30/09/2021	Aprobación de la revisión del Plan Anual de Mejora. Meta: Aprobación. Medición: Sí/No	En proceso
14	Incluir en todas las actas e informes, además del nombre de los asistentes, el colectivo al que pertenecen.	Se ha detectado alguna acta en la que no constaba dicha información.	Modificar los formatos de actas e informes generados en el centro para que conste esta información.	Técnico de Calidad, Profesor Secretario.	21/06/2021	25/06/2021	Correo electrónico de comunicación del nuevo formato a los presidentes y secretarios de las comisiones. % de formatos revisados y modificados (si procede) Meta: 100% Medición: Sí/No	Realizado

CSU: 00153387c2ee52f972c550de44486f1 Firmado electrónicamente por ENAUCULADA PLAZA GARCIA	Organismo: Universidad de Zaragoza Cargo a Pol	Página: 9 / 19 Fecha
DIRECTORA-EUPT 00/07/2021 08:20:00		





06b55337c2ee52972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/aw/06b55337c2ee52972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
15	<p>Criterio 2.1 Propuesta Informe Programa Pace-SGIC.</p> <p><i>Aspectos de especial seguimiento.</i></p>	<p>En la Universidad de Zaragoza, los PAIMS se generan a través de una aplicación informática común para todas las titulaciones. Los centros no tienen capacidad de modificar los campos que en ella aparecen. Debería modificarse dicha aplicación o bien plasmarse en otro documento adicional al PAIM.</p>	<p>Elevar solicitud al Vicerrectorado de Política Académica para que se modifique la aplicación informática desde la que se generan los PAIMS.</p>	<p>Subdirector de Calidad y Directora.</p>	14/06/2021	25/06/2021	<p>Envío de consulta a Unizar. Meta: Envío realizado. Medición: Sí/No</p>	Realizado

<p>CVU: 00155871c2ee52972c550de44486f1</p> <p>Firmado electrónicamente por</p> <p>INMACULADA PLAZA GARCIA</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p> <p>Cargo o Rol</p> <p>DIRECTORA EUPT</p>	<p>Página: 10 / 19</p> <p>Fecha</p> <p>06/07/2021 09:01:00</p>
---	--	--





d6bf55337c2ee52972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/ar/w/d6bf55337c2ee52972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
16			Dependiendo del resultado de la acción previa: En caso de respuesta positiva en el siguiente curso académico se establecerá en el formato oficial. En caso de respuesta negativa, se generará otro documento adicional para dar respuesta a este requisito.	Coordinadores de titulación.	Tras respuesta de VR de Política Académica	Fecha oficial de la Unizar de aprobación en 2022.	Establecimiento de objetivos concretos medibles a través de indicadores en: - PAIM o - Documento adicional. Meta: Al menos uno por propuesta de mejora reflejadas en el PAIM. Medición: Sí/No	En proceso

CSU: d6bf55337c2ee52972c550de44486f1
Firmado electrónicamente por
INMACULADA PLAZA GARCIA

Organismo: Universidad de Zaragoza
Cargo o Puesto
DIRECTORA EUPT

Página: 11 / 10
Fecha
06/07/2021 09:01:00





06b55337c2ae521972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/aw/d6b55337c2ae521972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
17	Garantizar la correcta trazabilidad entre el contenido de los informes de seguimiento de las titulaciones y los PAIMs y/o entre dichos planes consecutivos.	En la Universidad de Zaragoza, los PAIMs se generan a través de una aplicación informática común para todas las titulaciones. Los centros no tienen capacidad de modificar los campos que en ella aparecen. Debería modificarse dicha aplicación para incluir un campo en el que refleje la trazabilidad solicitada.	Elevar solicitud al Vicerrectorado de Política Académica para que se modifique la aplicación informática desde la que se generan los PAIMs.	Subdirector de Calidad y Directora.	14/06/2021	25/06/2021	Envío de solicitud a Unizar Meta: Envío realizado. Medición: Sí/No	Realizado
18			Dependiendo del resultado de la acción previa: En caso de respuesta positiva en el siguiente curso académico se establecerá en el formato oficial. En caso de respuesta negativa se adaptará la redacción del PAIM para incluir dicha información en alguno de los apartados actualmente existentes.	Coordinadores de titulación.	Tras respuesta de VR de Política Académica.	Fecha oficial de la Unizar de aprobación PAIM en 2022.	Existencia de referencias para conocer la trazabilidad de cada PAIM con el Informe de Evaluación y PAIMs anteriores. Meta: Inclusión de dichas referencias. Medición: Sí/No	En proceso

CSU: 00155887c2ae521972c550de44486f1
Firmado electrónicamente por
INMACULADA PLAZA GARCIA
Organismo: Universidad de Zaragoza
Cargo o Rol
DIRECTORA EUPIT
Página: 12 / 19
Fecha
06/07/2021 09:01:00





d6b55337c2ee521972c550de4448f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valde.unizar.es/arw/d6b55337c2ee521972c550de4448f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
19	<p>Criterio 3.1 Propuesta Informe Programa Pace-SGIC.</p> <p><i>Aspectos de especial seguimiento.</i></p>	<p>Al ser los grados impartidos simultáneamente en dos centros de la misma Universidad, se ha definido una Comisión de Garantía de la Calidad conjunta para cada titulación, a la que compete abordar tales aspectos que fueron recogidos inicialmente en la Memoria de Verificación.</p> <p>En caso de realizarse un procedimiento debería ser común al menos a los centros en los que se imparten las mismas titulaciones.</p>	<p>Elevar solicitud al Vicerrectorado de Política Académica y Área de Calidad y Mejora para que se defina un procedimiento genérico para la Universidad de Zaragoza, al tratarse de una petición que afecta a varios centros y, posteriormente, incorporar cambios en los formatos de los Informes de Evaluación de la Calidad de las titulaciones.</p>	Subdirector de Calidad y Directora.	14/06/2021	25/06/2021	Envío de consulta a Unizar. Meta: Envío realizado. Medición: SI/No	Realizado

CSU: 00155307c2ee521972c550de4448f1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 18
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUIT	00/07/2021 09:01:00





d6b55337c2ee52972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/as/wd6b55337c2ee52972c550de44486f1>



PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Escuela Universitaria
Politécnica - Teruel
Universidad Zaragoza

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
20			<p>Dependiendo del resultado de la acción previa:</p> <p>En caso de respuesta positiva se asumirá el procedimiento de la Universidad de Zaragoza o los nuevos formatos.</p> <p>En caso de respuesta negativa, se realizará uno propio que solo tendrá validez para los alumnos de ingreso/egreso de las diferentes titulaciones en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.</p>	<p>Técnico de Calidad, Subdirector de Calidad, Subdirector de Oferta Académica. Aprueba: Directora.</p>	Tras respuesta de VR de Política Académica y Área de Calidad y Mejora.	<p>Fecha de aprobación del procedimiento de Unizar (en caso de respuesta positiva)</p> <p>En caso de respuesta negativa: 12/2021.</p>	<p>Aprobación del procedimiento. Meta: Procedimiento aprobado. Medición: S/No</p>	En proceso

OSU: 00055337c2ee52972c550de44486f1
Firmado electrónicamente por
INMACULADA PLAZA GARCIA

Organismo: Universidad de Zaragoza
Cargo o Rol
DIRECTORA EUPIT

Página: 14 / 19
Fecha
06/07/2021 09:01:00



06b0f55337c2ee521972c550de44488f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valido.unizar.es/osw06b0f55337c2ee521972c550de44488f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
21	Establecer un procedimiento para la medición de la satisfacción de los tutores de prácticas de la entidad y de los tutores académicos con las prácticas (diferente de la evaluación de la práctica).	Por lo que respecta a la satisfacción de los tutores de prácticas de la entidad, se les requiere cumplimentar el formulario que puede consultarse en la URL: https://empleo.unizar.es/sites/universa.unizar.es/files/archivos/temoresa/cuestionario-de-evaluacion-adj en el que se puede poner en evidencia su satisfacción con el desarrollo de la misma.	Elevar solicitud Servicio de Orientación y Empleo de Unizar.	Subdirector de Calidad y Directora.	14/06/2021	25/06/2021	Aprobación del procedimiento. Meta: Procedimiento aprobado. Medición: S/No	Realizado
22		Por lo que respecta a los tutores académicos de las prácticas, actualmente no existe formato similar en el que puedan expresar su grado de satisfacción.	Modificar el formulario A-ITPT-012/PRCPT-009-01 para incorporar campos para conocer la satisfacción de los tutores académicos con las prácticas.	Técnico de Calidad. Subdirector de Calidad.	21/06/2021	25/06/2021	Modificación del formulario. Meta: Modificación realizada. Medición: S/No	Realizado A-ITPT-012/ PRCPT-009-01)





d6bf55337c2ee521972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/os/w06b55337c2ee521972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
23	Criterio 4.1 Propuesta Informe Programa Pace-SGIC. Recomendaciones.	Valorar la oportunidad de contar con un único informe que sea la herramienta a través de la cual se haga el seguimiento y análisis (...)	Ver fila 9					
24	Seguir trabajando en la mejora de los índices de participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción, de tal forma que permita tener datos objetivos, de cara a la mejora continua de cada una de las titulaciones y del centro.	En el centro se desarrollan una serie de acciones encaminadas a mejorar los índices de participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas.	Continuar trabajando en la misma línea, manteniendo las acciones y evaluando el resultado obtenido. No obstante se abre una idea de mejora para plantear la elaboración de una guía de actuación para secuenciar los pasos a seguir para intentar mejorar los índices de participación).	Técnico de Calidad, Subdirector de Calidad, Coordinadores de Titulación.	15/06/2021	14/09/2022	% de participación de PAS, estudiantes y PDI en encuestas de satisfacción. Meta: incremento de un 5%. Medición: %.	Realizado (CALID-21-13)



06b155337c2ee521972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valde.unizar.es/osw16b155337c2ee521972c550de44486f1>



PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA



Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)
25	Criterio 5.1 Propuesta Informe Programa Pace-SGIC. Aspectos de especial seguimiento.	Ver fila 13.						
26	Garantizar la correcta trazabilidad entre el contenido de los informes de seguimiento de las titulaciones y los PAIMs y/o entre dichos planes consecutivos.	Ver fila 15.						

OSU: 00155837c2ee521972c550de44486f1 Firmado digitalmente por INMACULADA PLAZA GARCIA	Organismo: Universidad de Zaragoza Cargo o Rol	Página: 17 / 19 Fecha 06/07/2021 09:07:00
---	---	---





d6bf55337c2ee52f972c550de44486f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valido.unizar.es/aw/d6bf55337c2ee52f972c550de44486f1>

PLAN DE MEJORA Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Acciones para abordar aspectos de especial seguimiento y recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de la SEC de la ACPUA

Trazabilidad	Aspectos de especial seguimiento/ Recomendaciones	Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Responsables implantación	Inicio	Fin	Indicador	Estado (1/7/2021)	
27	Criterio 5.2 Propuesta Informe Programa Pace-SGIC. Aspectos de especial seguimiento.	Implantar la instrucción ITPT - 013- Revisión de la información pública recientemente implantada.	El centro cuenta con una instrucción técnica en relación a este aspecto: ITPT - 013 - Revisión de la información pública. Puede consultarse en la web: https://eupt.unizar.es/instrucciones-tecnicas-eupt elaborada con fecha: 08/04/2021.	Crear carpeta en Google Drive: Documentación del SGIC de la EUPT->Evidencias Procedimientos -> Instrucciones Técnicas (IT) -> ITPT-013 para alojar en ella las evidencias de la implantación que ya se está realizando.	Técnico de Calidad, Subdirector de Calidad.	21/06/2021	25/06/2021	Existencia de la carpeta con evidencias. Meta: Carpeta creada con contenido. Medición: S/No	Realizado
28		Estudiar como tener en cuenta a los diferentes grupos de interés en la revisión de la información pública para asegurar que es adecuada a las necesidades de los mismo.	Aspecto no contemplado en la ITPT - 013 - Revisión de la información pública.	Elevar a la categoría de Procedimiento la ITPT - 013 - Revisión de la información pública, contemplando dicho aspecto.	Técnico de Calidad, Profesor Secretario. Aprueba: Directora.	21/06/2021	25/06/2021	Aprobación del procedimiento. Meta: Procedimiento Aprobado. Medición: S/No	Realizado (PRCPT-013 Revisión de la información pública)

CSU: 60155887c2ee52f972c550de44486f1
Firmado electrónicamente por
MANUEL LUIS PLAZA GARCIA

Organismo: Universidad de Zaragoza
Cargo o Rol: Carga o Rol
DIRECTORA EUPT

Página: 18 / 19
Fecha: 06/07/2021 09:07:00

